

**POLÍTICA**

---

**Denominación:** CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA EMPRESARIAL - PROVEEDORES

---

**Número y versión del documento:** POLÍTICA0000000 - V.2**Fase:** Corriente

---

**Elaborado por:** Karen Cristina Cassemiro Costa Souza**Fecha de creación:** 23/05/2023

---

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL - PROVEEDORES

Fecha de emisión: 01.04.2020

Fecha de revisión: versión 0

Versión apropiada y traducida del "Code of Business Ethics and Conduct".

# ÍNDICE

PRINCIPIOS GENERALES .....	3
NORMAS DE CONDUCTA .....	4
CUESTIONARIO DE CONFLICTO DE INTERESES Y CONFLICTO DE INTERESES.....	5
REGALOS Y ENTRETENIMIENTO.....	5

---

# PRINCIPIOS GENERALES

## Introdução

El **Código de Conducta Empresarial de Metalfrio** es una guía general sobre el comportamiento aceptable y apropiado que se debe practicar en el contexto de las negociaciones con Metalfrio, y se espera que sea cumplido por sus proveedores. Sin embargo, no contiene toda la información detallada requerida durante el curso de la relación con **Metalfrio**. Nos comprometemos a revisar continuamente nuestras políticas, por lo que este código puede ser modificado o revisado de vez en cuando.

## Objetivo y Abrangência

El propósito de este **Código de Conducta Empresarial** es establecer los valores, principios y lineamientos que guían el comportamiento esperado de todos los proveedores de **Metalfrio**.

## Valores Metalfrio

Como valores, Metalfrio sigue los siguientes principios:

- ❖ Respeto a las personas
- ❖ Orientación al cliente
- ❖ Sentido de urgencia
- ❖ Autonomía y responsabilidad
- ❖ Ética y Transparencia
- ❖ Compromiso con la sostenibilidad
- ❖ Innovación orientada a resultados

# NORMAS DE CONDUCTA

## Relaciones con los proveedores

Las transacciones comerciales se llevarán a cabo única y exclusivamente en el mejor interés de Metalfrio y de las demás partes involucradas en esta relación. Ningún proveedor y/o tercero podrá beneficiarse directa o indirectamente de su posición en la realización de negocios. Los proveedores deben evitar situaciones que impliquen un conflicto o incluso la aparición de un conflicto entre el deber de servir bien a Metalfrio y su interés particular.

## Conflicto de Interesses

Es importante que ningún interés particular del Proveedor, de cualquier naturaleza, esté en conflicto con los intereses de Metalfrio, tales como, pero no limitado a:

- Tener como gerente, director, colaborador o consultor a empleados o prestadores directos de servicios de Metalfrio;
- Utilizar los bienes y servicios de Metalfrio para su propio beneficio o el de terceros;
- Mantener relaciones privadas con los empleados de Metalfrio;
- Tener un interés sustancial en cualquier competidor de Metalfrio, o cualquier organización, que realice o busque negocios con el competidor o cualquier organización. "Interés sustancial" significa un interés económico que podría influir o es probable que influya en la decisión o acción.

Además, ningún Proveedor de Metalfrio que se relacione con personas u organizaciones que realicen o realicen negocios, o que haga recomendaciones con respecto a dichos tratos, tendrá ningún interés personal, directo o indirecto, en ninguna transacción comercial o cualquier organización (que no esté relacionada con los productos y servicios proporcionados por la empresa que representa).

## Competición Desleal

Metalfrio apoya la competencia basada en la calidad, el servicio y el precio. Metalfrio valora la competencia libre y leal entre sus proveedores, por lo que llevaremos a cabo nuestro negocio de manera honesta, directa y justa. Para garantizar el cumplimiento de las leyes de competencia y nuestra política de competencia leal, nuestros Proveedores no deben:

- Tratar con los competidores cualquier asunto directamente relacionado con la competencia entre Metalfrio y el competidor (por ejemplo, precio de venta, estrategias de marketing, acciones de mercado y políticas de venta).
- Celebrar un acuerdo con un competidor para restringir la competencia a través de la fijación de precios, la división del mercado u otros medios.
- Negarnos arbitrariamente a tratar o comprar bienes o servicios simplemente porque son nuestros competidores en otras áreas de actividad.
- Haga que el acto de comprarnos sea una condición para que compremos a una persona u organización.
- Exigir que los clientes acepten de nosotros un servicio que no desean, solo para que puedan obtener

el que desean.

- Participar en espionaje industrial o soborno comercial.
- Los proveedores deben ser precisos y veraces en todas las relaciones con los clientes y tener cuidado de representar fielmente la calidad, las características y la disponibilidad de los productos y servicios de la empresa.

## Regalos y Entretencimientos

La aceptación de regalos, favores y servicios seguirá las prácticas habituales del mercado.

Es importante indicar que ningún empleado y/o cualquiera de sus familiares inmediatos puede solicitar o aceptar de un cliente o proveedor actual o potencial ninguna compensación, adelanto de préstamos (con la excepción de préstamos de instituciones financieras establecidas, de la misma manera que otros clientes), regalos, entretenimiento o cualquier otro favor que no tenga un valor simbólico, o que el empleado no pueda corresponder de acuerdo con los procedimientos de gasto.

En ninguna circunstancia se debe aceptar un regalo o entretenimiento que pueda influir en el juicio o decisión del contribuyente. En particular, los empleados deben evitar cualquier interés o beneficio de cualquier proveedor que pueda, dentro de lo razonable, llevar al empleado a favorecer a ese proveedor sobre otros.

### Reportar Regalos

Metalfrio recomienda que si un empleado o miembro de su familia recibe un regalo no solicitado, debe informar inmediatamente del hecho a su supervisor, por escrito y, junto con esta acción, devolver el regalo a la persona que lo dio, o, si el artículo es perecedero, donarlo a una organización benéfica sin fines de lucro.

### Descuentos

Un empleado puede aceptar un descuento en una compra personal de un producto de un proveedor o cliente, solo si dichos descuentos no afectan el precio de compra de Metalfrio, y generalmente se ofrecen a otros que tienen una relación comercial similar con ese proveedor o cliente.

### Reuniones de Negocios

El entretenimiento y los servicios ofrecidos por un proveedor o cliente pueden ser aceptados por un colaborador cuando están asociados a la reunión de negocios y el proveedor o cliente lo proporciona a otras entidades, así como una parte normal de su negocio. Ejemplos de este tipo de entretenimiento y servicios son: transporte hacia y desde el establecimiento del proveedor o del cliente; *Hospitality Suites* (palco corporativo); rondas de golf; estadía en el lugar de negocios del proveedor o cliente; almuerzos y cenas de negocios para visitantes de negocios en el sitio del proveedor o cliente.

Los servicios deben ser, en general, del tipo utilizado normalmente por los empleados de Metalfrio y permitidos como un gasto reembolsable según el estándar de la empresa en cuestión.

## Derechos Humanos

Los proveedores no deben permitir ningún tipo de discriminación por razón de género, color, raza, etnia, discapacidad, orientación sexual, religión, origen, estado civil, edad, estado gestacional, clase social o cualquier otra característica personal en sus procesos de contratación, promoción y despido.

Metalfrío está en contra de cualquier acto de intimidación, acoso, ya sea moral, sexual, especialmente en el lugar de trabajo, y espera que sus proveedores no toleren tales acciones y monitoreen ostensiblemente sus entornos para evitar posibles situaciones.

Además, Metalfrío no tolera la práctica de trabajos análogos a la esclavitud y el trabajo realizado irregularmente por menores de 14 (catorce) años.

Metalfrío aconseja a sus Proveedores monitorear su cadena de trabajo, con el fin de prevenir y combatir este tipo de situaciones.

### Gobierno Corporativo

Metalfrío recomienda la institución de un gobierno corporativo, según el cual toma e implementa decisiones en pos de sus objetivos y que, de alguna manera, enriquece la relación con los grupos de interés.

Los sistemas de gobernanza varían, dependiendo del tamaño y tipo de la organización y del contexto ambiental, económico, político, cultural y social en el que opera. Son dirigidos por una persona o grupo de personas (propietarios, directores, socios o accionistas, asociados u otros) y tienen autoridad y responsabilidad en la consecución de los objetivos de la organización.

### Control de Actividades Ilícitas

Metalfrío exige a la organización que respete estrictamente todos los requisitos legales y de otro tipo aplicables a la actividad principal, que deben incluir:

- ✓ Expectativas de la sociedad
- ✓ El Estado y la responsabilidad social
- ✓ Respeto del estado de derecho
- ✓ Respeto de las normas internacionales de comportamiento
- ✓ Reconocimiento de los temas centrales y cuestiones relevantes de la responsabilidad social
- ✓ Determinar la pertinencia y la importancia de los temas y cuestiones fundamentales para la organización

### Corrupción Pasiva y/o Activa - Lavado de Activos

Metalfrío valora las Prácticas Operativas Justas – Prácticas Anticorrupción, ya que considera que la corrupción es un abuso de poder recibido para obtener ventajas personales. La corrupción puede adoptar muchas formas. Ejemplos de corrupción incluyen soborno (solicitar, ofrecer o aceptar sobornos en efectivo o en especie) que involucran a funcionarios públicos o personas del sector privado, conflicto de intereses, fraude, lavado de dinero, malversación de fondos, encubrimiento, obstrucción de la justicia y tráfico de influencias.

## Medio Ambiente

El respeto a la legislación ambiental es un tema fundamental para Metalfrío. No es casualidad que Metalfrío busque e incentive a sus Proveedores a cumplir y mantener sus procesos de acuerdo con la legislación ambiental aplicable y a adoptar estándares corporativos de gestión ambiental cuando sea necesario.

## Confidencialidad y fiabilidad

Metalfrío valora el secreto y la confidencialidad de su negocio, y recomienda a sus Proveedores que traten como confidencial la información no pública recibida, por cualquier medio o forma, durante la preparación de sus propuestas, y durante la vigencia de sus contratos y/o propuestas. La confidencialidad se extiende indefinidamente después de la finalización de sus contratos o hasta que esta información se haga pública.

En línea con la nueva legislación en materia de protección de datos de carácter personal, Metalfrío informa que toda la información personal de sus empleados, terceros, directores, apoderados, proveedores de servicios, etc., que se haya facilitado en relación con los negocios mantenidos entre Metalfrío y el Proveedor está amparada por el secreto y la confidencialidad.

## Denuncia de infracciones

Cualquier Proveedor que conozca o sospeche la ocurrencia real o inminente de cualquier violación de esta Política debe preferentemente referir el caso a través del Canal Confidencial.

Metalfrío nunca tolerará ningún acto de represalia contra la persona que comunique, de buena fe, sospechas de violaciones a la ley, a la ética o a sus políticas

El Canal de Denuncias está disponible las 24 horas del día, a través de la dirección de correo electrónico [metalfrío@helloethics.com](mailto:metalfrío@helloethics.com), y un medio seguro para denunciar violaciones de esta política es el área Legal. El Canal de Denuncias es capaz de garantizar la confidencialidad de la información denunciada, así como el anonimato de las personas que la utilizan.

Las reclamaciones pertinentes a los temas abordados en esta política deben ir acompañadas, siempre que sea posible, de hechos y datos concretos.

Todas las quejas recibidas por Metalfrío serán tratadas confidencialmente según lo permitido por la ley.

## Disposiciones finales

El cumplimiento íntegro de esta Política es una condición fundamental para ser proveedor de Metalfrío.

Metalfrío podrá, a su discreción, en cualquier momento, directamente o a través de terceros, verificar el cumplimiento de estos preceptos por parte de los proveedores.

El incumplimiento de los preceptos establecidos en la presente Política podrá dar lugar a la resolución de los contratos establecidos entre las partes y a la retirada de la inscripción de la Base de proveedores de Metalfrío.

Esta política será revisada siempre que la Empresa lo considere necesario, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad y seguridad del medio ambiente y garantizar el cumplimiento de las normas y legislación vigentes

---

**Revisado por:** ---

**Próxima revisión:** ---

**Aprobado por:** Fabio Lopes  
Quingostas e Fabio Cantero

**Fecha de aprobación:** 06/06/2023

